

## **Sección Operaciones**

### **Art.310 Función Básica:**

Administrar y proporcionar los Servicios de Seguridad, Salvamento y Extinción de Incendios, Servicios de Ayudas Terrestres de Aeródromos y Servicio de Urgencia Médica y Supervisión del Área de Movimiento en el Aeropuerto "Arturo Merino Benítez".

### **Art.311 Denominación del Cargo.**

La persona a cargo de la Sección Operaciones se denominará Jefe (a) de la Sección Operaciones.

### **Art.312 Funciones Específicas:**

- a.- Proporcionar Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios.
- c.- Participar en los Comités de Facilitación, de Seguridad, de Operaciones, Medio Ambiente y COLFAS.
- d.- Controlar el desplazamiento de aeronaves, vehículos y personas en el área de movimiento.
- e.- Asegurar el normal funcionamiento del Servicio de Urgencia Médica (SUM) del aeropuerto.
- f.- Mantener actualizado el Manual de Operaciones del aeropuerto.
- g.- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones y/o normas operacionales por parte de los usuarios, en las áreas de su competencia.
- h.- Presentar necesidades de capacitación.